

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No.	217298	PERIODO	2022G
FECHA	2021-12-07		

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Registro de Operación: 4839077 54
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 318 - OCANA

Ciudad: OCANA
Fecha: 10/12/2021 Hora: 1:51
Secuencia: 42 Código us: 007
Código Convenio: 76274
Nombre Convenio: CREDICORP REC ESPECIALIZADO
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 1090502033
Valor Total: \$ 700,000.00 ***
Medio de Pago: EFECTIVO
Valor Efectivo: \$ 700,000.00 **
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Referencia: 024494
Referencia: 22992172981000041567

IDENTIFICACIÓN:	1090502033	CODIGO:	01213132
APELLIDOS:	ESCALANTE CRISTANCHO	DIRECCIÓN:	CL 11A 41B BARRIO CENTENARIO
NOMBRES:	ANA ISABEL	CIUDAD:	BOGOTÁ
PROGRAMA:	ESP. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TELEFONO:	3142883530
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
DERECHOS DE GRADO PRE	700,000		
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-12-17	700,000
VALOR A CANCELAR HASTA:		2021-12-17	700,000
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTICULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -